DNCP N° 675/2024

Asunción, 25 de abril de 2024

Señor:
Ministro
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de comunicarle que, según los registros del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), varias de las licitaciones comunicadas por la Entidad a su digno cargo, han superado el plazo establecido para su evaluación sin haber sido comunicado el resultado o avance de las mismas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En concordancia con el art 28 de la Ley 2051/03 que establece "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión"

Así también de conformidad al art 16 de la Ley N° 2051/03 se establece cuanto sigue "Queda estrictamente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en esta ley, incluyendo las operaciones que se realicen con cargo a fondos fijos previstas en el Artículo 35. El reglamento definirá cuándo un contrato se considerará fraccionado o subdividido."

Por consiguiente, le instamos a que, en un plazo de noventa (90) días a partir de la recepción de esta comunicación, se proceda a regularizar y comunicar en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) el estado de las licitaciones que han excedido el plazo de evaluación que se encuentran en el listado anexo a esta nota. Esta acción es fundamental para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y para preservar los principios de legalidad, economía, eficiencia, transparencia y publicidad que rigen en la contratación pública.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

A su Excelencia
Don Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
E. S. D.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

MADES

Nro.	Año	Nro. PAC	Descripción	Días Transcurridos	Fecha Apertura Oferta
1	2.012	247.840	Reparaciones mayores de vehiculos	4.151,00	10/12/2012 08:30
2	2.012	245.548	Adquisición de materiales de construcción	4.163,00	28/11/2012 14:30
3	2.012	245.360	Adquisición de otros bienes de consumo (artículos de ferretería, sanitarios y herramientas menores)	4.171,00	20/11/2012 09:00
4	2.012	245.149	Recarga de extintores de incendios	4.193,00	29/10/2012 09:30
5	2.012	245.146	Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones eléctricas y aparatos telefónicos	4.165,00	26/11/2012 11:00
6	2.011	217.658	ADQUISICION DE ALCOHOL Y REACTIVOS	4.679,00	1/7/2011 10:00
7	2.010	206.394	ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS	4.892,00	30/11/2010 12:00
8	2.010	206.391	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS	4.892,00	30/11/2010 13:30
9	2.010	204.121	Servicio de Internet	4.912,00	10/11/2010 11:00
10	2.010	204.115	Mant. y Rep. de Instalaciones Eléctricas	4.899,00	23/11/2010 10:00
11	2.010	187.519	REPARACIÓN MAYOR DE EDIFICIO	4.899,00	23/11/2010 10:30